

TOTALCORP S.A.

***INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2019***

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de la compañía TOTALCORP S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisaria, de la compañía TOTALCORP S.A., una sociedad anónima constituida en el Ecuador el 01 de octubre del 2004, con expediente 116980, su objeto social es Importar, exportar, comercializar, distribuir instrumentos médicos y medicinas. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la compañía podrá ejecutar actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.
2. Revisión de la información proporcionada por los administradores, en la cual contienen las operaciones y registros necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de la compañía TOTALCORP S.A., al 31 de diciembre del 2019, información obtenida y verificada con la revisión física de los documentos que reposan en el área contable de la compañía.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos basados en mi revisión.

Acerca de los estados financieros de la compañía TOTALCORP S.A. al 31 de diciembre del 2019, puedo decir que presenta resultados razonables de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La compañía dentro del año fiscal 2019 generó INGRESOS por un total de US\$ 1,721,334.62 (Un Millón setecientos veintiún mil trescientos treinta y cuatro 62/100 Dólares de los Estados Unidos de América), COSTOS DE VENTA Y PRODUCCION por un total de US\$ 772,962.11 (setecientos setenta y dos mil novecientos sesenta y dos con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América). GASTOS DE VENTAS Y COMERCIALIZACION, por un total de US\$ 707,115.39 (Setecientos siete mil ciento quince 39/100 Dólares de los Estados Unidos de América), RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE por la suma de US\$ 241,257.12 (doscientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y siete con 12/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Como parte de mi revisión, verifiqué y confirmé con los asesores legales de la Compañía, el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores, así como el cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el Artículo No. 279 de la Ley de Compañías. De dicha revisión se determinó que los administradores de la compañía han cumplido con las obligaciones emitida por la junta general de accionistas, y que los procedimientos aplicados se ajustan a lo dispuesto en el estatuto y la ley.

Al momento la compañía cuenta con el siguiente administrador, según lo revisado en la página de la Superintendencia de Compañías:

- RIOS ARREAGA JOSE, con cargo de Gerente General, con fecha de nombramiento 29 de junio del 2015.

La compañía TOTALCORP S.A., posee un capital suscrito de US\$ 21.000.00 (veintiún mil CON 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a continuación, detallo la nómina de accionistas, que consta dentro del página de la Superintendencia de Compañías:

N°	Accionistas	Nacionalidad	Capital Suscrito
1	GAMBOA BURGOS ALEJANDRO	PERU	12600.00
2	GAMBOA BURGOS FRANCISCO	PERU	3150.00
3	RIOS ARREAGA JOSE LUIS	ECUADOR	5250.00

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de COMPAÑÍA TOTALCORP S.A., al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi calidad de comisario de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformatoria al Código de Trabajo, informo que la compañía durante

el ejercicio 2019 no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo razonable de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de las Junta General de Accionistas y del Directorio.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cordialmente,



Ing. Mariuxi Aguay Tomalá
RUC 0910369842001
COMISARIO